

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Roberto Espinal Martínez, queda designado Viceministro de Industria y Comercio, con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del señor José Enrique Sued.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 106-12 que deroga el Dec. No. 840-09, que designó al Dr. Juan Antonio Garrido, como Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas. G. O. No. 10665 del 14 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-. Queda derogado el Decreto No. 840-09, de fecha 14 de noviembre del 2009, que designó al Dr. Juan Antonio Garrido, como Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).

ARTÍCULO 2.-. Queda derogado el Decreto No. 627-09, de fecha 22 de agosto del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ